

Con Ley pero sin educación

La educación se refiere a un ámbito fundamental de la vida, siendo un derecho humano que posibilita el logro de otros para una existencia digna, pues de su resultado depende luego que se viabilicen derechos como el desarrollo de la personalidad, la libertad, el trabajo, entre otros. Por eso la Constitución en su artículo 3 afirma que para lograr los fines del Estado, la educación y el trabajo son procesos fundamentales.

Una nueva propuesta político social que la establecida desde 1999 requería y requiere de un nuevo proyecto educativo que la acompañe y haga posible la construcción de una sociedad inclusiva y participativa, donde los valores sociales adquieran relevancia desde la construcción de la persona humana libre, capaz y solidaria. Este proyecto educativo no se desarrolla solamente a través de la ley, sino que supone el desarrollo de un conjunto de elementos que deben contemplar aspectos como la escuela, los sujetos del proceso educativo (privilegiando al educando, su familia y a los docentes), la infraestructura, las finalidades, el perfil de quien egresa, el contexto en el cual ocurre el proceso educativo y los programas en concordancia con todo lo anterior. La ley sirve como marco orientador y estructura de sistematización de todos estos elementos. Por eso nos preguntamos ¿Orientada de alguna forma la nueva Ley Orgánica de Educación (LOE) a los reales problemas de la educación venezolana en su marco filosófico, de gestión, regulación, supervisión y evaluación?

LOS PROBLEMAS DE LA EDUCACIÓN

En Venezuela la educación ha estado y está en crisis. Ésta tiene varios elementos: carencia de infraestructura y deterioro de la existente, escasez de personal formado para la educación particularmente en el ámbito científico y matemático, pago insuficiente a los maestros lo que conlleva a la terrible práctica de cabalgar horarios, ausencia de un proyecto pedagógico que libere las capacidades de los educandos, repitencia y deserción escolar en niños y adolescentes, bajos resultados en la capacitación de lectura y matemática que no alcanzan los estándares internacionales, descontextualización y obsolescencia de los currículos, etc. Es en este contexto que se aprueba una nueva ley sobre educación, de la cual esperábamos directrices para dar respuesta a este conjunto de realidades, en particular porque un 80% de las escuelas en Venezuela pertenecen al Estado y por tratarse de un deber cuyo principal responsable es él mismo.

La educación es uno de los ámbitos donde es necesario un mayor consenso social, tanto por los sujetos a los cuales se refiere (fundamentalmente niños y adolescentes) como por la importancia de la misma para el presente y futuro del país. Consenso necesario para enfrentar el conjunto de problemas que hoy tiene nuestra educación y que revientan como una bomba en la cara de la sociedad venezolana a través de la delincuencia. Existe de hecho una relación proporcional entre el fracaso de la escuela y la violencia social, que incluso ha llegado a la misma escuela como lo demostró el estudio publicado en esta misma revista el mes de junio del presente año.

VALORACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN

Al hablar de consensos habría que decir que la LOE no los logró generar, muy por el contrario ha contribuido a la estructura de polarización presente en nuestra sociedad. El proyecto de ley que fue aprobado sólo se conoció pocos días antes de su discusión en cámara, fue discutido en una sola sesión. ¿Cómo puede haber democracia participativa bajo estas condiciones?

Hay aspectos positivos en La LOE, pues se reafirman un conjunto de valores importantes donde el elemento social tiene gran preponderancia. La idea central parece ser la formación del *nuevo republicano*. Éste tiene por característica el vivir consustanciado o identificado con su sociedad, sus problemas, la necesidad de participar especialmente en la comunidad. Destaca particularmente el tema de la soberanía y su defensa como valor fundamental. Todo lo demás se ordena y subordina a este valor que es expresado de diversas formas. Pensamos que este aspecto social es una dimensión básica de la persona y que es importantísimo, pero echamos en falta otras dimensiones no menos importantes y que son recogidas por la Constitución.

El desarrollo del educando como *persona humana* única con un proyecto vital propio (que no se identifica simplemente con su potencial creativo) parece ausente. Tampoco la ley brinda protección al desarrollo espiritual de cada educando, cuando la Constitución sí lo hace. Así pues, la comprensión del ser humano que tiene la ley es insuficiente, como si se tratara de una persona volcada hacia lo externo, pero sin vida personal interna.

Otra ausencia grave es que la ley parece desconocer el trabajo que distintas organizaciones sociales están haciendo a favor de la educación popular, a fin de hacer asequible este derecho y brindarlo con calidad. Es el caso de Fe y Alegría y de otras instituciones escolares que funcionan en sectores populares y que están bajo el convenio de la AVEC. No se puede equiparar un colegio que puede ser sostenido por los padres

y representantes de sus estudiantes, con otros que prestan servicio a sectores sociales desfavorecidos. La ley los reúne en un solo conjunto al llamarlos *instituciones educativas privadas*, olvidándose de las instituciones educativas populares o sociales. La ley dedica un gran esfuerzo en regular e incluso establecer un conjunto de sanciones hacia la educación privada, sin regular realmente la educación pública, por lo cual se podría llegar a la falsa conclusión que los problemas de la educación se encuentran en su sector privado cuando la mayoría de las escuelas, como señalamos, tienen carácter público.

NUESTRA PROPUESTA

El gran desafío de la educación en Venezuela es la de generar equidad, y para ello se debe observar tanto el acceso a la educación, el proceso educativo así como los resultados vistos en la gestación de una sociedad más justa. La equidad pasa al menos por los tres personajes fundamentales del proceso: la escuela, el educando y el educador.

El foco de la educación debe ser la escuela como centro de aprendizaje y no como centro político. En particular nos parece vital ver la escuela como un espacio donde el educando aprende a aprender. Esto nos pone delante del tema de la calidad educativa integral e incluyente que forme a la persona humana desde sus diversas dimensiones, sin sobredimensionar unos aspectos en detrimento de otros.

Entender la educación desde el educando nos lleva a ver la educación como un proceso que se extiende a lo largo de toda la vida, brindando competencias profesionales, ciudadanas, humanas y espirituales que permite el acceso a mejores condiciones de trabajo, potencian una sociedad más productiva y permiten el desarrollo de hombres y mujeres con alta sensibilidad.

El agente de la educación es el educador. Hay que insistir en el fortalecimiento de la carrera docente tanto en su formación como en sus niveles de salarios. Para ello debe asegurarse un ingreso suficiente que al menos haga equivalente el sueldo de un docente al de cualquier otro profesional. De igual manera debe promoverse la formación continua y la investigación e innovación sobre la propia práctica pedagógica.

Por último debemos recordar la necesidad de un financiamiento público suficiente de la educación y una gestión eficiente de los recursos, la cual debe ser medida en términos de calidad educativa brindada y equidad alcanzada.

No hacemos otra cosa que suscribir el *Compromiso por la educación* desde las *seis propuestas para el diálogo y la acción* que ya en el 2008 propuso Fe y Alegría al cual desde este editorial nos sumamos.